

PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN

Gino Osellame R.

Universidad UMECIT, Panamá

Editor de la Revista Cathedra

ginoosellame@gmail.com

ginoosellame.blogspot.com

<https://orcid.org/0000-0001-5925-5479>

“Sólo se aguanta una civilización si muchos aportan su colaboración al esfuerzo. Si todos prefieren gozar el fruto, la civilización se hunde”.

José Ortega y Gasset

LA CRISIS DEL INDIVIDUO, LA CRISIS DE LA SOCIEDAD ¿ESTÁ EN CRISIS EL DERECHO?

La filosofía ha insistido en evidenciar, dentro de algunas sociedades históricamente determinadas, que los seres humanos estamos inmersos, en una crisis personal, y que cada sujeto compele al resto de los individuos, en una especie de alienación del caos, para que una vez identificado el problema, se rompan las cadenas que lo atan, a lo que en cada época se identifica como punto de quiebre de una coyuntura social.

Fueron los romanos, quienes evidenciando que la conducta humana, que pudiera dar al traste, con la organización política y social en detrimento del poder, trataron de darle forma a las relaciones entre los sujetos que componían la sociedad, por medio de normas civiles.

Mucho después, filósofos germanos elucubraron, tanto como podían, para sacar de la abstracción el pensamiento y humanizarlo, por medio del razonamiento puro.

Las ciencias políticas se fueron abriendo campo con la ilustración, sobre todo con su controversial padre; Nicolas Maquiavelo, quien analizó al sujeto en crisis en un conjunto social, y las formas de ejercer sobre el conglomerado el poder efectivo del príncipe, logrando así determinar que desvinculando al sujeto del conocimiento, y enajenándolo de su realidad, el individuo responderá a la estrategia de quien gobierne.

El Derecho Penal, sumergido en su eterno debate doctrinal entre ciencia y teoría estética del conocimiento criminal, sigue emanando normas que cualifican conductas frente a un individuo en crisis, entre víctima y victimario, ajenos a su condición, que constantemente actúan en contra de

valores jurídicos que son a su vez, políticamente aceptados. No obstante, sea para prevenir, para transformar o para castigar, al sujeto no lo han desligado de su crisis.

Sea cual sea la crisis del individuo, social, psicológica, fisiológica, económica o racional, atemoriza el hecho que, en tiempos de revolución tecnológica, en los que el conocimiento está puesto, no en la mente de los individuos, pero si por lo menos en sus manos, aún el individuo no se encuentre dentro de la sociedad, y siga llameante su crisis interna. Al final pese a que el derecho genere infinitas reglas, estas no representen más que una valla por sortear, en el ocaso de una era perdida.

Inicia la revista, como es lo acostumbrado con el editorial del Rector de UMECIT, José Alberto Nieto Rojas, como máxima autoridad de nuestra casa de estudios superiores, en la cual manifiesta su complacencia por esta edición y la continuidad de nuestra revista, como un medio de divulgación y aporte a la academia en el campo de las ciencias forenses y el derecho.

Dos artículos de investigación y tres ensayos contiene este número; el cual inicia con el artículo titulado **INFLUENCIA GLOBALISTA FRENTE A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y RELACIONES LABORALES EN COLOMBIA 2022**, desarrollado por los investigadores Yoenia del Carmen Yanes Montoya y José Gregorio Noroño Sánchez, ambos de Colombia. La investigación permitió conocer el estado actual de las organizaciones sindicales y ofrecer alternativas para fortalecer su crecimiento y contrarrestar todo acto de abuso por las empresas. Se analizaron los documentos de aportes históricos y actuales sobre la influencia de la globalización a las organizaciones sindicales y relaciones laborales en Colombia, basado en herramientas jurídicas de ámbito internacional y normativa nacional.

Seguidamente, en materia forense, contamos con la colaboración de la Licenciada Lizbeth González, quien nos ofrece un artículo de investigación de sumo interés para las ciencias forenses y jurídicas, especialmente vinculado con el Derecho Penal. El artículo se titula **IDENTIFICACIÓN DE VESTIGIOS DE SEMEN EN CASOS DE DELITOS SEXUALES Y SU IMPORTANCIA EN LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN PANAMÁ** y tiene una valía interesante, para que en los procesos penales, se logre valorar las evidencias, que en delitos contra el pudor y libertad sexual, se llegue a la verdad material, mediante el análisis de semen.

La jurista y experta en materia energética, Stella María Escala, con el tema **DERECHO DE LA ENERGÍA, ENTRE RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS PROFESIONALES DEL DERECHO**, nos ofrece en su ensayo una relación acerca de los beneficios de legislar en

razón del sector energético, y cómo el profesional del derecho puede organizar su conocimiento y experticia, con la finalidad de sacar el mejor provecho, tanto para la nación, como para el gremio en general.

Por su parte, el juez y conocido docente universitario, Hilario González Ariza, realiza un importante estudio técnico jurídico, en relación a la hipoteca como contrato real. En su ensayo titulado **EL ALCANCE DEL CONTRATO DE HIPOTECA (INMOBILIARIA), COMO GARANTÍA REAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, CONFORME LA NORMATIVA CIVIL DE PANAMÁ**, nos ilustra acerca, de la relación entre el bien objeto del contrato principal, y los interludios de un bien mueble o inmueble, sujeto a garantías.

Contamos en esta edición, con el beneplácito de publicar un manuscrito de egresados de la nuestra casa de estudios, los abogados Vladimir Velásquez y Diógenes Carrasco, quienes nos introducen en el mundo del comercio electrónico, por medio de las redes sociales, es decir, un plus dentro de las actividades comerciales, que se acentuó precisamente durante la pandemia de la Covid-19, y la cuarentena que como medida sanitaria adoptaron los países a nivel global, cuya exposición que a la vista, en su ensayo titulado **ASPECTOS LEGALES PARA LA REGULACIÓN DEL COMERCIO SOCIAL EN PANAMÁ**.

Que este número sea de interés para todos nuestros lectores.